REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 11 de Febrero de 2015.-
DECRETO ALC. Nº 194/15.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Resolución Exenta Nº 220/15 de 30 de Enero de 2015, que aprueba el Convenio de Ejecución "Centros Comunitarios de Salud Familiar Cecosf", suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Servicio de Salud Iquique; Decreto Alcaldicio Nº 175/15 de fecha 30 de Enero de 2015 que aprueba y autoriza el contrato a base de honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio y doña Marilyn Bravo Lobos, para que preste servicios como Enfermera para el Convenio ya mencionado; Carta de fecha 31 de Enero de 2015, emitida por la prestadora, a través de la cual comunica al Municipio que dejará de prestar sus servicios a partir del 31 de Enero de 2015; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Regularícese y Declárese el Término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **MARILYN BRAVO LOBOS**, por la cual ésta presto servicios como **Enfermera** para el Programa **"Centros Comunitarios de Salud Familiar Cecosf"**, por renuncia voluntaria, a partir del **31 de Enero de 2015.**

2.- Páguese a la referida persona, los servicios hasta la fecha en que efectivamente fueron prestados.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta Nº **114.05.20**, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

Fdos. Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Dir. Control
Servicios Traspasados
Interesado
Encargado Personal
Carpeta Personal